

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIA Y SOPORTE DEL SOFTWARE D&M PRESS™ CONNECT PLUS DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA”**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2023 410671

**OBJETO:** RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIA Y SOPORTE DEL SOFTWARE D&M PRESS™ CONNECT PLUS DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

**IMPORTE DE LICITACIÓN:**

- Importe total (IVA excluido): Noventa y siete mil doscientos sesenta y seis euros con veinte céntimos (97.266,20 €)
- Importe del IVA (21%): Veinte mil cuatrocientos veinticinco euros con noventa céntimos (20.425,90€).
- Importe total (IVA incluido): Ciento diecisiete mil seiscientos noventa y dos euros con diez céntimos (117.692,10 €).

**PARTIDAS PRESUPUESTARIAS**

**IMPORTE (IVA INCLUIDO)**

|                                              |              |
|----------------------------------------------|--------------|
| 2023 0100010000 G/11A/60906/00 01 2008000019 | 3.923,07 €   |
| 2024 0100010000 G/11A/60906/00 01 2008000019 | 113.769,03 € |

**TRAMITACIÓN DEL GASTO:** Ordinaria.

**TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:** Ordinaria.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 12 meses, con posibilidad de una prórroga de 12 meses.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica, y a tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 21 de julio de 2023 fue dictada Resolución, por la que se ordena el inicio del expediente de referencia, atendiendo la Memoria Justificativa de fecha 6 de julio de 2023 formulada por el Jefe del Servicio de Publicaciones y BOJA, mediante procedimiento negociado sin publicidad previsto en el artículo 168. a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad precio



|                      |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| TOMAS BURGOS GALLEGO |                                | 17/11/2023 13:13:24                                                                                               | PÁGINA: 1 / 4 |
| VERIFICACIÓN         | NJyGw4sX8cjEW7zhR3fnW121OkCC4Q | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



**SEGUNDO.-** La fiscalización y contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa con fecha 28 de septiembre de 2023.

**TERCERO.-** El día 13 de octubre de 2023, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento negociado sin publicidad previsto en el artículo 168. a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad precio

**CUARTO.-** Con fecha 2 de noviembre de 2023 se reúne la Mesa de Contratación y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por la Presidenta se acordó la apertura del sobre n.º 1 que contiene la “Documentación acreditativa de los requisitos previos” presentado por la empresa ATOS SPAIN, S.A., para proceder al examen y calificación de los documentos incluidos en el mismo, comprobándose que ha sido presentado en tiempo y forma.

Por parte de la Presidenta de la Mesa se procede a la lectura de la documentación del sobre nº 1, no observándose defectos ni omisiones en la misma, por lo que la Mesa de Contratación adopta el acuerdo unánime de la admisión definitiva en este procedimiento a la entidad ATOS SPAIN, S.A., con NIF A28240752.

Asimismo, habiendo adjuntado dicha empresa el sobre n.º 2 y ser la única entidad que participa en este procedimiento, se procede, por unanimidad de los miembros de la mesa, a la apertura de dicho sobre que incluye “Documentación relativa a la oferta y que constituya el objeto de negociación”. Se constata que la empresa ha incluido en su oferta inicial una proposición económica de NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (97.266,20 €) IVA excluido y 5 jornadas adicionales a las 20 exigidas en el apartado 2.2 del PPT.

Por lo expuesto, a efectos de proceder a la negociación de los términos del contrato, esta mesa acuerda invitar a la empresa a mejorar la proposición presentada.

**QUINTO.-** Con fecha 9 de noviembre de 2023, se reúne la Mesa de Contratación y se procede al examen de la mejora de la oferta presentada por ATOS SPAIN, S.A. en la que declara que mantiene inalterable la oferta inicialmente presentada, así como las mejoras propuestas en la misma, asimismo se procede a la lectura del informe elaborados por el Servicio Proponente, una vez concluida la fase de negociación sobre los términos del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.1 del PCAP, con el siguiente resultado:

Vista la oferta de mejora, se constata que cumple con todos los requisitos del PPT y del PCAP.

En referencia a los aspectos económicos y técnicos objetos de negociación:

Con respecto al n.º de jornadas adicionales exigidas en el apartado 2.2 del PPT, se ofertan 5 jornadas adicionales.

Según la fórmula del Anexo XII del PCAP, se valorará de 0 a 15 el número de jornadas adicionales a las 20 exigidas a razón de 3 puntos por cada jornada adicionales ofertada hasta un máximo de 5 jornadas adicionales. Por lo tanto, la puntuación es de 15 puntos en este apartado.

|                      |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| TOMAS BURGOS GALLEGO |                                | 17/11/2023 13:13:24                                                                                               | PÁGINA: 2 / 4 |
| VERIFICACIÓN         | NJyGw4sX8cjEW7zhR3fnW121OkCC4Q | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



Con respecto a la proposición económica, el importe de la proposición económica es de 97.266,20€, siendo 97.266,20€ el importe de licitación (la misma cantidad).

Según la fórmula del Anexo XII del PCAP, si hay un único licitador, como es el caso, la puntuación será de 85 puntos en este apartado.

La puntuación obtenida una vez valorada esta oferta es de **100 puntos** en total.

Visto el informe del Servicio Proponente, que es aceptado por la Mesa de Contratación, ésta acuerda por unanimidad elevar al órgano de contratación propuesta de mejor oferta la correspondiente a la entidad ATOS SPAIN, S.A., con NIF A28240752, al ser la única proposición presentada y cumplir con todos los requisitos establecidos en los Pliegos que rigen en esta licitación, siendo su importe de NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (97.266,20 €), al que le corresponde un 21% de IVA por importe de VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (20.425,90 €), ascendiendo el importe total a CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (117.692,10 €), así como requerir en la forma prevista en la cláusula 7.2 del PCAP a la entidad ATOS SPAIN, S.A. para que aporte la documentación previa a la adjudicación conforme a lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP.

**SEXTO.-** Con fecha 16 de noviembre de 2023 se reúne la Mesa de Contratación y En primer lugar, se procede a examinar la documentación presentada por la entidad ATOS SPAIN, S.A., se ha constatado que la empresa nos autoriza mediante el anexo XVIII del PCAP a consultar la información relativa a estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma, por lo que atendiendo a dicha autorización, se comprueba por la Presidenta de la Mesa que la certificación de la Agencia Tributaria de Andalucía es positiva. El resto de la documentación es correcta, por lo que la Mesa ratifica la propuesta de la sesión de 9 de noviembre de 2023 de adjudicación del contrato denominado “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIA Y SOPORTE DEL SOFTWARE D&M PRESS™ CONNECT PLUS DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA” a la empresa ATOS SPAIN, S.A., NIF: A28240752, por importe de NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (97.266,20 €), al que le corresponde un 21% de IVA por importe de VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (20.425,90 €), ascendiendo el importe total a CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (117.692,10 €).

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Primero.** En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

**Segundo.** En uso de las atribuciones que me confiere la disposición primera.4 de la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (BOJA nº 29 de 12 de febrero) y el Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

|                      |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| TOMAS BURGOS GALLEGO |                                | 17/11/2023 13:13:24                                                                                               | PÁGINA: 3 / 4 |
| VERIFICACIÓN         | NJyGw4sX8cjEW7zhR3fnW121OkCC4Q | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



**Tercero.** Conforme a los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato cuyo objeto es: “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIA Y SOPORTE DEL SOFTWARE D&M PRESS™ CONNECT PLUS DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA” a la empresa ATOS SPAIN, S.A., NIF: A28240752, por importe de NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (97.266,20 €), al que le corresponde un 21% de IVA por importe de VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (20.425,90 €), ascendiendo el importe total a CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (117.692,10 €), conforme a los detalles de su propuesta económica y técnica, al haber sido la única empresa presentada y admitida a la presente licitación, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cumplir la misma con los requisitos determinados en los Pliegos que rigen en esta licitación.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el perfil de contratante de este Órgano de Contratación.

**TERCERO.-** La formalización del contrato no podrá tener lugar antes de que transcurran quince días hábiles desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose saber que contra ella podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este Órgano de Contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Por Orden de Delegación de Competencias de 4 de febrero de 2020

(Boja nº29 de 12 de febrero)

EL VICECONSEJERO

Fdo.: Tomás Burgos Gallego

|                      |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| TOMAS BURGOS GALLEGO |                                | 17/11/2023 13:13:24                                                                                               | PÁGINA: 4 / 4 |
| VERIFICACIÓN         | NJyGw4sX8cjEW7zhR3fnW121OkCC4Q | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |